

2024-00006  
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO  
PLATO, MAGDALENA.

Plato, julio ocho (08) de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO: 4755318900120240000600  
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DEMANDANTE:  
BANCOLOMBIA S.A. NIT 890.903.938-8  
DEMANDADO: ANTENOR ENRIQUE DE LA HOZ MOVILLA CC 4992790

ASUNTO

Como fuere solicitado y es procedente, decretese como medidas ejecutivas las siguientes:

El embargo y posterior secuestro del bien inmueble dado en garantía por cuenta de la obligación perseguida en este asunto, que se distingue con la matrícula inmobiliaria número No. 226-52730 de la oficina de instrumentos públicos de Soledad, que son propiedad de la demandada ANTENOR ENRIQUE DE LA HOZ MOVILLA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 4.992.790.

Líbrese el respectivo oficio por secretaria al señor registrador de instrumentos públicos de esta Municipalidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ



JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

<p>JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO</p> <p>ESTADO</p> <p>Fijado por en el ESTADO No.043 en la secretaria hoy nueve (09) de julio de dos mil veinticuatro (2024) a las 8:00 A.M.</p> <p>DIANA MARCELA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ Secretaria</p>
---